



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores de la resolución de 30 de marzo de 2021, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación del convenio colectivo para personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos). (C.C. 09100350012021).

Advertidos errores en el texto del convenio colectivo para personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Llana (Burgos), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 71, el 15 de abril de 2021, se efectúan las oportunas rectificaciones:

Se modifica el contenido del párrafo 1.º del artículo 12 - Vacaciones quedando redactado de la siguiente forma:

Las vacaciones anuales serán de veintidós días laborables anuales por año completo de servicios o la parte proporcional al tiempo de servicios efectivos y se podrán disfrutar, previa autorización, a solicitud del trabajador, a lo largo del año natural, en períodos mínimos de 7 días naturales consecutivos y no superiores a 15 días naturales consecutivos. En la distribución de los periodos de vacaciones deberá tenerse en cuenta la naturaleza específica de los centros y su correcto funcionamiento.

Se elimina el párrafo segundo del artículo 31 - Complemento personal quedando redactado de la siguiente forma:

A aquellos trabajadores que con la entrada en vigor del presente convenio les corresponda una cuantía global en cómputo anual, por todos los conceptos excluida la antigüedad, inferior a la que venían percibiendo, se les reconocerá un complemento personal por la diferencia distribuido en 14 pagas.

Se modifica el contenido de la disposición adicional segunda. Actualización de retribuciones quedando redactado de la siguiente forma:

Todos los conceptos retributivos establecidos en este convenio, podrán experimentar un incremento global conforme se marque en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y el conjunto de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento, previa negociación de las tablas salariales entre las partes.

En Burgos, a 4 de mayo de 2021.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
P.A., la secretaria técnica,
M. Purificación Gutiérrez Gallego